

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



Caracas, martes 29 de marzo de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 299

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,00
BALANCES	2,00
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,00
REMITIDOS	2,00
COMUNICADOS OFICIALES	2,00
ENFRENTADAS	2,00
CENTRALES UNIDAS	2,00
SAPARATAS	2,00
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,00

LA INTERNACIONAL DE SEGUROS
RIF.: J-00339202-7

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de la sociedad mercantil **La Internacional de Seguros, S.A.**, inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal (hoy Distrito Capital) y Estado Miranda, en fecha 2 de noviembre de 1990, anotado bajo el N° 21, Tomo 44-A-Pro.; para una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse a las 10:00 a.m., en fecha 30 de marzo de 2022, en la sede social de la compañía ubicada en Calle Alameda, entre Avenida Libertador y Avenida Venezuela, Edificio Folgana, Piso 8, Oficinas 8B y 8D, de la Parroquia Chacao, Municipio Chacao del Estado Miranda. El objeto será decidir sobre los siguientes puntos: **PUNTO PRIMERO:** Discusión y aprobación del cambio de Valor Nominal de las Acciones. **PUNTO SEGUNDO:** Aumento del Capital Social de Bs. 928.000,00 a Bs. 5.220.000,00. **PUNTO TERCERO:** Modificación del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.

Por La Internacional de Seguros, S.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TÓRRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA
San Cristóbal, Veintidós (22) de Marzo de Dos Mil Veintidós. 211° y 163°

EDICTO

A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud No. 1477-22 en la cual, la ciudadana **LSBETH CONTRERAS RONDON**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-11.493.844 de este domicilio y habiéndole debidamente representada por el abogado **LIDY STEFANNY CONTRERAS ACEVEDO**, inscrito en el Inroabogado bajo el N° 240.051, solicita por ante este Tribunal la RECTIFICACION DE SU ACTA DE NACIMIENTO signada con el No. 1355, de fecha 05 de Abril de 1973, levantada por ante la prefectura del Municipio la Concordia, Distrito San Cristóbal, hoy Municipio San Cristóbal estado Táchira, manifestando que dicha acta contiene un error material, en cuanto a que el funcionario incurrió en un error involuntario, concretamente, al omitir colocar el número de cédula de su progenitor, siendo lo correcto identificarlo como ciudadano **VICTOR JULIO CONTRERAS** titular de la cédula de identidad No. 1.521.993, en tal virtud. Los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este tribunal el Décimo (10mo) Día de Despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de procedimiento civil y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo fin de que expongan lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en Tamaño suficientemente para sea legible para todo público de acuerdo a la resolución 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del consejo de la judicatura.

ABOGADO LIDY STEFANNY CONTRERAS ACEVEDO
SECRETARIA TEMPORAL

MEZPIVJ-
Solicitud No. 1477-22

ASUNTO: AH15-V-2009-090003

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 11 de marzo de 2022
Años 211° y 163°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER,

Al ciudadano **VICTOR ANTONIO VASQUEZ MAIZO**, titular de la cédula de identidad N° V-2.981.624 actuando en su propio nombre y representación, a la ciudadana **MARI ISABEL GARCIA LUCERO**, titular de la cédula de identidad N° V-6.448.462, y/o en la persona de su apoderado judicial **JESUS VICENTE HIDALGO GOMEZ**, abogado en ejercicio e inscrito en el Inroabogado bajo el N° 14.844 y **MILTON ALEJANDRO VASQUEZ MAIZO**, titular de la cédula de identidad N° V- 4.250.612, y/o en la persona de su defensor judicial **JUAN MONTILLA**, Abogado en ejercicio e inscrito en el Inroabogado bajo el N° 68.653, respectivamente, que en el juicio que por **NULLIDAD DE VENTA**, sigue en su contra la ciudadana **AMANDA MORAVIA ALVAREZ MORENO DE VASQUEZ**, representada judicialmente por el abogado **AMIRCAR GUZMAN**, en el Inroabogado bajo el N° 202124, este Tribunal, en fecha 28 de noviembre de 2019 dictó sentencia declarando **SIN LUGAR** la impugnación de la cuantía propuesta por la parte demandada. **SIN LUGAR** la prescripción y caducidad de la acción propuesta por la parte demandada **PARCIALMENTE CON LUGAR** la demanda que por **Nullidad de venta**. En virtud de ello deberá comparecer por ante este Juzgado en el término de Diez (10) días contados, contados al día siguiente de la publicación. Consignación y fijación que del presente cartel se haga en el expediente. Todo de conformidad con lo previsto en el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil. Dicho cartel debe ser publicado en el diario de circulación nacional "VEA", en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
ABG. LETICIA BARRIOS RUIZ

VEA es tu mejor inversión al más bajo costo

Diario VEA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 24 de febrero de 2022
211° y 162°

ASUNTO: AP11-V-2018-000256
EDICTO
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que puedan tener interés directo y manifiesto en el juicio que por **SIMULACION** siguen los ciudadanos **ALEJANDRO UGARTE SPERANDIO**, **HERCILIA ROSA DADALI UGARTE SPERANDIO**, **ALIRIO UGARTE PELAYO CHUST**, **VERONICA UGARTE PELAYO CHUST** y **MONICA UGARTE CHUST**, contra los ciudadanos **CLAUDIA UGARTE SPERANDIO**, **LUIS HORACIO UGARTE SPERANDIO** y **ALFREDO JOSE PEREZ AGUILAR**, que por auto de esta misma fecha, se ordenó la publicación del presente edicto, a los fines de que comparezcan a darse por citados los herederos desconocidos de la De Cuijus **CELINA CARIDAD SPERANDIO DE UGARTE**, ante este Juzgado dentro de los sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal de edicto que se haga, dentro de las horas de despacho establecidas entre 8:00 am hasta 12:30 pm. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos veces por semana, transcurrido dicho lapso sin que comparecieren, se les designará defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás de tramites del juicio. Se advierte además que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas comenzará, una vez citadas todas las personas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso, todo de conformidad con el artículo 231 del Código Procedimiento Civil.

EL JUEZ
YUL RINCONES MALAVE
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte. Piso 3.
El Silencio, Caracas.
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional Tribunal Décimo Segundo (12°) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución
Caracas, 17 de Febrero de 2022
211° y 162°

ASUNTO: AP51-J-2022-001251-P
EDICTO
SE HACE SABER:

A TODAS AQUELLAS PERSONAS, que puedan tener interés directo y manifiesto en la presente RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, presentada por la ciudadana **NORLESBY TERESA DELGADO ROMERO**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-20.756.052, actuando en representación de su hijo, el adolescente (cuyos datos se omiten de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la protección de Niños, Niñas y Adolescentes), asistida por el Abogado **VASSILYS MARTINEZ**, Defensor Público Vigésimo Tercero (23°) en Materia de protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas, todo lo anterior con el fin de que quienes puedan ver afectados sus derechos, puedan hacerse parte y hacerlos valer en el mencionado procedimiento, es por lo que este tribunal por auto de esta misma fecha ordeno la publicación del presente edicto en un diario de mayor circulación Nacional y local, tal como lo establecen los artículos 461 y 516 de la Ley Orgánica para la protección de Niños, Niñas y Adolescentes, a fin que comparezcan a la sede de este tribunal de las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 am) y una de la tarde (01:00 pm), dentro de los diez (10) días de despacho siguientes a que conste en autos la publicación en el diario, posterior consignación en el expediente y fijación por el Secretario en la Cartelera de este Circuito Judicial, ubicado en la Planta Baja, con el objeto que exponga lo que crean conducente en el presente asunto y puedan formular sus opiniones y defensas.

LA JUEZ
ABG. EDELWIS LENIS GARCIA ARANGUREN.

AP51-J-2022-001251-P
ELGAGBARROSO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional Tribunal Séptimo (7°) de Primera Instancia de Mediación, sustanciación y Ejecución
Caracas, 02 de noviembre de 2021
Años 211° y 162°

ASUNTO N°: AP51-J-2021-007424-P
EDICTO
SE HACE SABER

A todas aquellas personas, que puedan tener interés directo y manifiesto en la solicitud de RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO presentada por el ciudadano **RODIL JOSE PEREIRA ARREAZA**, venezolano, mayor de edad y titular de la Cédula de identidad N° V- 11.420.603, actuando en beneficio de su hijo (cuya identidad se omite de conformidad con el artículo 65 de la Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), debidamente asistido por la abogada **TRAVIS MARCANO**, en su carácter de Defensora Pública Auxiliar Décima Cuarta (14°) Encargada, con Competencia de Materia de Protección de Niños, Niñas y adolescentes del Área Metropolitana de Caracas, es por lo que este Tribunal, por auto de la misma fecha, ordenó la publicación del presente Edicto en un diario de mayor circulación nacional, a fin de que comparezcan a la sede de este Tribunal dentro de las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) y las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.), dentro de los diez (10) días de despacho siguientes a que conste en autos la publicación en el diario, posterior a la consignación en el expediente y fijación a la puerta de este Circuito Judicial, con el objeto de que expongan lo que crean conducente en el presente asunto, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 507 del Código Civil. El presente Edicto deberá ser publicado en un diario de mayor circulación nacional.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZA,
DRA. LUCY MASSIEL PEDROZA RAELE

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA



VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

Ref. 2



SOMOS PUEBLO VALIENTE

